

Quito, Abril 2010

INFORME DE COMISARIO DE FINTENDER, S.A.

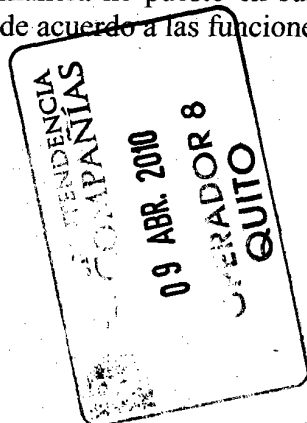
Señores Fintender, S.A.

De conformidad con el Estatuto de la Compañía, así como lo dispuesto en la Resolución No. 96.1.1.1 de la Superintendencia de Compañías, me permito poner en su conocimiento el Informe Anual por el ejercicio económico del 2009:

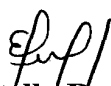
- 1.1. La Administración ha tenido especial cuidado en cumplir con todas las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como de las resoluciones de las Juntas Generales. Este cumplimiento se ve reflejado en la normal marcha y administración de la compañía. Los pagos y obligaciones tributarias fueron realizadas satisfactoriamente.
- 1.2. La administración, ha prestado toda la colaboración necesaria para que los controles contables y legales se cumplan a cabalidad.
- 1.3. Mi trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, lo he realizado de una manera cuidadosa y con una revisión que ha contemplado todos los procedimientos, tanto en el aspecto contable como en el Legal.
- 1.4. La situación financiera de la compañía al 31 de Diciembre del 2009 concuerda con los estados financieros presentados por la sociedad, sin que se encuentren observaciones o correcciones que realizar.
- 1.5. Del análisis pormenorizado realizado durante el año, puedo certificar que los estados financieros han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y su situación al 31 de diciembre del 2009, es aceptable.
- 1.6. Las Juntas Generales fueron convocadas de acuerdo a las disposiciones de Ley y al Estatuto de la Compañía, y los puntos a tratarse fueron siempre los señalados.

Por todo lo enunciado, puedo certificar el buen manejo de la compañía por parte de la administración. Como fuera convocada legalmente para la Junta General, asistí y puedo dar fe de lo tratado.

De esta manera he puesto en sus manos un completo informe de comisaría de cuentas, de acuerdo a las funciones que me han encomendado.



Atentamente,


Estella Rey
COMISARIO